

ACTA Nº 2 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2018, se reúne a las 12.00 horas en la Miami del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las **obras** comprendidas en el “**Proyecto de Ejecución de Mejora y Acondicionamiento de la Calle Flor de Pascua y aledaños, FASE 1**”, en el término municipal de Santiago del Teide, con un presupuesto de licitación de 1.619.052,85euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
Vocales:	Dña. Fátima Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico. Dña. M ^a Esther González Hernández, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

En primer lugar, se procede a verificar la aclaración solicitada por la Mesa de contratación, según lo acordado en la sesión celebrada el pasado 5 de abril de 2018, respecto de las empresas SATOCAN, en relación a si concurren empresas pertenecientes a su grupo empresarial a este procedimiento de licitación.

Realizado dicho trámite, se comprueba que SATOCAN, S.A. aporta la documentación solicitada en el plazo de cinco días naturales concedido por lo que la Mesa de contratación da por buena y completa la documentación del sobre nº 1, admitiéndolas, por tanto, a la licitación.

Acto seguido, da comienzo el acto público de apertura del sobre nº 2, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 24 de abril de 2018.

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. En primer lugar, el Presidente de la Mesa procede a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere los citados sobres y que, según consta en las cláusulas 11.2.4 y 1.2.5 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.5. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Seguidamente, siendo las 12.15 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.